



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Enero de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 09 /2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/2014, Actuaciones Nros. 33338/15 y 33565/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por otra parte oportunamente mediante Res. FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martin Ocampo aceptó adherir la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Actuación CM N° 33338/15, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, solicita el pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la agente Elizabet Cecilia Laura Otamendi actualmente Escribiente en el mencionado Juzgado, conforme Res. CM N° 1065/11.

Que mediante Actuación CM N° 33565/15, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, Dr. Sergio Vega solicita la transferencia de la mencionada agente a ese Ministerio Público para prestar funciones en la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

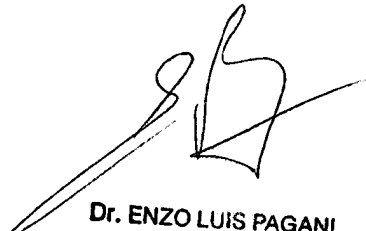
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente Elizabet Cecilia Laura Otamendi, Legajo N° 2687, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2: Transferir a la agente Elizabet Cecilia Laura Otamendi, Legajo N° 2687, al Ministerio Público Fiscal, para prestar funciones en la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1, a la Fiscalía General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 09 /2016



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires